

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0049870/2012

Córdoba,

11 2 ABR 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Dra. Alejandra Ciuffolini - DNI 18455709, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Alejandra Ciuffolini DNI 18455709 los servicios prestados por el período 21/02/2019 AL 23/02/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$8.400,00 (Pesos Ocho mil cuatrocientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso " Problemáticas Emergentes: Movimientos Sociales, Género y Construcción de Ciudadanía" en el marco de la Carrera Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.926.12.37.20.00.03.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

457



Patricia Alfaro
DECANA
Facultad de Psicología